



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

# Resolución de Presidencia Ejecutiva

## Nº 065 -2016/IRTP

04 JUL 2016

**VISTO:** el Informe N°174-2016-GTV/IRTP de fecha 20 de junio de 2015, emitido por la Gerencia de Televisión.

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe de la referencia, la señora Ánggela María Delgado Popolizio – Gerenta de Televisión (e), solicitó autorización a la Gerencia General, para asistir al evento “7ma Edición del Bogotá Audiovisual Market – BAM”, en atención a la invitación de Proimágenes Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá, con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, el cual se realizará en la ciudad de Bogotá (Colombia), del 11 al 15 de julio de 2016;

Que, con la finalidad de no afectar la operatividad del área, durante el periodo de comisión de servicio de la señora Ánggela Delgado, la Gerencia será asumida por la señora Rosa Esther García More – Directora General de Asesoría Legal (e);

Que, conforme lo señalado en el literal c) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva N°002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal”, los encargos son excepcionales y temporales con una vigencia que no excederá el ejercicio presupuestal en el que se produjo el encargo;

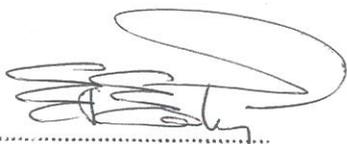
Que, el numeral 6.3.4 de la citada directiva, establece que el encargo dentro del mismo nivel jerárquico es aquel que se realiza entre servidores o funcionarios del mismo nivel jerárquico, en cuyo caso tratándose de encargaturas excepcionales y temporales, no es exigible lo dispuesto en el punto 6.3.3 b) y no podrá exceder el periodo presupuestal;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED.

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar a la señora **Rosa Esther García More**, las funciones de Gerenta de Televisión, en adición a las funciones que ostenta como “Directora General de Asesoría Legal (e)”, del 11 al 15 de julio de 2016.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MARIA LUISA MÁLAGA SILVA  
Presidenta Ejecutiva  
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
  
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 446 Fecha 05-07-16